



VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE TURBACO HACE CONSTAR:

Que, verificados los soportes presentados en la oferta de servicios presentada por **CARLOS ENRIQUE ORTIZ CAMPILLO** persona natural identificada con la Cédula de Ciudadanía número 73.104.925 se evidencia que cuenta con los estudios mínimos requeridos, además de acreditar experiencias relacionadas para el desarrollo del objeto; por lo cual el contratista cuenta con el perfil requerido acorde a los estudios previos siendo idóneo para ejecutar el contrato.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del 2025.

Edwin H Paternino R

EDUIN HANSEL PATERNINA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE TURBACO